



DECRETO EXENTO N° 2413 / PARRAL 23 ABR. 2019

**VISTOS:**

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Presupuesto Municipal para el año 2019 aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 2.195 de fecha 11 de Diciembre de 2018.
- 4.- Decreto Exento N° 3.152 de fecha 19 de Junio de 2018 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5.- Correo electrónico de Encargado de Informática de fecha 12 de Abril de 2019.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 7.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- **Que**, es necesario el arriendo de 160 cuentas de correo Google App para habilitar cuentas de correo electrónico de los funcionarios de la Municipalidad de Parral.
- 2.- **Que**, en el catálogo de Convenio Marco el ID asociado se encuentra con IVA, pero de acuerdo a correo electrónico, se deberá emitir la OC con impuestos, pero el proveedor facturará exentos de impuestos.
- 3.- **Que**, el proveedor SEIDOR TECHNOLOGIES S.A., Rut N° 76.449.580-2, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-"

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de 160 cuentas de correo Google App para el Municipio, según cotización adjunta al proveedor **SEIDOR TECHNOLOGIES S.A., Rut N° 76.449.580-2**, a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), pago contra entrega y certificación de recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de **Ocho mil dólares exentos de IVA (US\$8.000).**
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem **215-22-09-999 (1-1-1) "Otros"**, del presupuesto Municipal vigente para el año 2019.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**  
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ECH/ARC/peq.-  
DISTRIBUCION:

1.- Partes;

2.- Adquisiciones;

3.- Control;

4. Finanzas;

5.- Informática